ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRA No. SGO-CMC-395 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y EQUYSEG S.A.S, NIT 830059422-0

CONTRATISTA	EQUYSEG S.A.S
NIT o C.C.	830059422-0
OBJETO:	ADQUSICIÓN DE KIT DE RESCTE ACUÁTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCION	29.11.2022
NO. CDP	7100025512
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	4600013791
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$97'291.800.oo
VALOR ADICION (CUANDO APLIQUE)	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$97'291.800.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS
FECHA DE INICIO	05.12.2022
FECHA DE TERMINACIÓN	22.02.2023
PRÓRROGA 1	UN (1) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16.12.2022
PRÓRROGA 2.	VEINTIDÓS (22) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31.01.2023
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	NA
VALOR DE LA ADICIÓN	NA
SUSPENSIÓN (SEGÚN APLIQUE)	
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI SE LLEVÓ A CABO)	NA
FECHA DE REINICIO (SI SE LLEVÓ A CABO)	NA
CESION / TERMINACION ANTICIPADA (CUANDO APIQUE)	NA
GARANTÍAS	SI ___X____ NO_____
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI _____ NO___X___
SUPERVISOR	JOSÉ MAURICIO QUIEBRAOLLA ROMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., JUAN CARLOS BARRAGÁN SUÁREZ con C. C. N° 79.576.341, en su calidad de SECRETARIO DE GOBIERNO y EDGAR TITO DÍAZ MORALES, con C.C. 19.431.423, en su calidad de CONTRATISTA, Representante legal de EQUYSEG S.AS , con NIT: 830.059.422-0, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor de fecha 27.03.2023, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del contrato o convenio que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
TOTAL		

Que el balance financiero del <u>contrato o convenio</u> es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$97'291.800.oo	
Valor Adiciones	0	
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)		$97'291.800.oo
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)		0
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)		$1.00
Sumas iguales	$97'291.800.oo	$97'291.800.oo

El valor ejecutado del Contrato No. SGO-CMC-395-2022 asciende a la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($97'291.800.oo), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros

NO APLICA.

Documentos del Acta de Liquidación --

1. Estudios previos

2. CDPs
3. RCPS
4. Informes de supervisión
5. Acta de entrega elementos adquiridos

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

SALVEDADES: NA

OBERSERVACIONES: NA

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los

POR EL DEPARTAMENTO

JUAN CARLOS BARRAGÁN SUÁREZ
Ordenador del Gasto
Secretario de Gobierno

POR EL CONTRATISTA

EDGAR TITO DÍAZ MORALES
C.C. 19.431.423
Representante Legal
EQUYSEG S.A.S

Proyectó: Mauricio Quiebraolla
Supervisor